



RESOLUCION SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 408 -2024-GRJ/ORAF/ORH

Huancayo, 02 DIC. 2024

EL SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

VISTO:

La Solicitud S/N con Doc. 8445670 Exp. 5789657 de fecha 11 de noviembre del 2024, del TAP. Raúl Armando Álvarez Jesús, que solicita el pago de los devengados por la bonificación por zona de emergencia de los meses de junio del 2022 a abril del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, bajo el imperio del inciso 2° del artículo 139° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 4° de la ley Orgánica del Poder Judicial, las Resoluciones Judiciales se dan cumplimiento "...en sus propios términos..." por lo que constituye vulneración de la cosa juzgada de las Resoluciones Judiciales el hecho de que se distorsione su contenido o se realice interpretación parcializada de sus fundamentos.

Que, el Poder Judicial mediante la Sentencia de Vista N° 780-2021 contenido en la Resolución N° 07 de fecha 23 de junio del 2021 incluido en el expediente de referencia, resuelve confirmar la Sentencia N° 292-2021 contenida en la Resolución N°03 de fecha 02 de junio del 2021 y declara fundada en parte la demanda contenciosa administrativa interpuesta por Raúl Armando Álvarez Jesús, y ordena al Gobierno Regional cumplir con otorgar a favor del demandante el pago de la bonificación diferencial (zona de emergencia) sobre la base del 30% de la remuneración total conforme lo establece el literal b) del artículo 53° del Decreto Legislativo N° 276, desde el 01 de febrero del 1991 en adelante (pago continuo y permanente en planillas), más el pago de intereses legales generados.

Que, a través de la Resolución N° 11 de fecha 13 de setiembre del 2022, el Poder Judicial aprueba el Informe Pericial N° de parte, por concepto de la bonificación diferencial (zona de emergencia), desde el mes de enero de 1991 hasta el mes de mayo del 2022 por el monto de S/. 150,946.20 soles.

Que, la Resolución Sub Directoral Administrativa N° 124-2024-GRJ/ORAF/ORH de fecha 08 de mayo del 2024 emitida por la Sub Dirección de Recursos Humanos, declara fundado el pago mensual de la bonificación



O.R.H.	
DOC. N°	8525859
EXP. N°	5789657



diferencial (zona de emergencia) a favor de Raúl Armando Álvarez Jesús por el monto mensual de S/. 642.07 soles mensuales.

Que, el Reporte N° 181-2024-GRJ/ORAF/ORH/REM, de fecha 13 de noviembre del 2024 emitida por la Coordinación de Remuneraciones, determina lo adeudado por la bonificación diferencial (zona de emergencia), para el TAP. Raúl Armando Álvarez Jesús desde junio del 2022 a diciembre del 2023 por el monto de S/. 11,681.68 soles.

Que, el Reporte N° 421-2024-ORAF-OAF-CC, de fecha 15 de noviembre del 2024 emitida por la Coordinación de Contabilidad, realizó el cálculo de los intereses legales de la deuda por zona de emergencia de junio 22 al 31 de diciembre del 2023, para el TAP. Raúl Armando Álvarez Jesús, resultando el monto de S/. 607.28 soles.

En uso de las atribuciones y facultades delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0333-2023-GRJ/GR, modificado por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0438-2023-GRJ/GR y Resolución Ejecutiva Regional N° 078-2024-GRJ/GR de fecha 02 de abril del 2024 y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, el reconocimiento del pago de los devengados de la continua por la bonificación diferencial (zona de emergencia) a favor del TAP. Raúl Armando Álvarez Jesús, de junio del 2022 a diciembre del 2023 por el monto de S/. 11,681.68 soles, e intereses legales para el mismo periodo por el monto de S/. 607.28 soles, totalizando un devengado de S/. 12,288.96 soles, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado, Gerencia Regional de Planificación Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos, y al file personal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RFB/wzgs/cagh

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Abg. Ronald Félix Bernardo
SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 02 DIC 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL